



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 04 de diciembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 302-2023-CU.- CALLAO, 04 DE DICIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2023, en el punto de agenda 3. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 296-2023-CU QUE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2024-A, 2024-B y CICLO DE NIVELACIÓN 2025-N.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 108 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad

Que, el Art. 132 numeral 132.11, de la norma estatutaria señala que es atribución del Consejo Académico proponer la programación académica al Consejo Universitario; y de igual modo el Art. 68°, del mismo cuerpo normativo, establece que el régimen de estudios en la Universidad se rige por el sistema semestral;

Que, con Resolución N° 296-2023-CU del 15 de noviembre de 2023, se aprobó, la Programación de Actividades para los Semestres Académicos 2024-A, 2024-B y Ciclo Especial de Nivelación 2025-S;

Que, con Oficio N° 1308-2023-VRA/UNAC (Expediente N° 2060341) del 28 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico solicita la modificación de la Resolución N° 296-2023-CU, en el extremo correspondiente a la Programación de Actividades del Semestre Académico 2024-A, referido a las fechas de la segunda actividad “Entrega de Programación Académica 2024-A con resolución de Consejo de Facultad” debiendo decir “Del 12 al 16 de febrero de 2024”; asimismo, incluir la Programación de Actividades de los Exámenes Aplazados 2025-S, según detalla; conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios aprobado por Resolución N° 113-2023-CU;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de diciembre de 2023, puesto a consideración de los señores consejeros en el punto de agenda 3. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 296-2023-CU QUE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2024-A, 2024-B y CICLO DE NIVELACIÓN 2025-N, los señores consejeros acordaron aprobar la modificación de la Resolución N° 296-2023-CU, solicitada por el Vicerrector Académico, solo en el extremo referido a la fecha de inicio y término de la segunda actividad de la Programación de Actividades 2024-A e incluir la Programación de Actividades de los Exámenes de Aplazados 2025-S;





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1308-2023-VRA/UNAC recibido el 28 de noviembre 2023; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, a la documentación sustentatoria; a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 04 de diciembre de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 108 y 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la modificación de la Resolución N° 296-2023-CU del 15 de noviembre de 2023, solo en el extremo de las fechas de la segunda actividad de la **Programación de Actividades para el Semestre Académico 2024-A** y la **inclusión de la Programación de Actividades de los Exámenes de Aplazados 2025-S**, quedando subsistentes los demás extremos, según el siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A

| N° | PROCESO | FECHA |
|----|---|---|
| 01 | Presentación de solicitudes de Reingreso (tramite por el SGA), Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar, por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Tramite directo en URA, solicitud dirigida a la Jefatura) | Del 02 de enero al 15 de marzo del 2024 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2024-A con resolución de Consejo de Facultad. | Del 12 al 16 de febrero de 2024 |
| 03 | Matrícula regular de todos los programas académicos | Del 18 al 21 de marzo del 2024 |
| 04 | Matrícula extemporánea (con pago por mora) | 22 de marzo del 2024 |
| 05 | Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales. | Del 25 al 27 de marzo del 2024 |
| 06 | Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, (SOLO AGREGAR ASIGNATURAS). | Del 01 al 08 de abril del 2024 |
| 07 | Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2024-A | 01 de abril del 2024 |
| 08 | Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial | 01 de abril del 2024 |
| 09 | Retiro Total y Retiro Parcial de asignaturas. | Del 08 al 12 de abril del 2024 |
| 10 | Primer Ingreso de Notas | Hasta el 30 de abril del 2024 |
| 11 | Segundo Ingreso de Notas | Hasta el 28 de mayo del 2024 |
| 12 | Tercer Ingreso de Notas | Hasta el 25 de junio del 2024 |
| 13 | Cuarto Ingreso de Notas | Hasta el 23 de julio del 2024 |
| 14 | Cierre del Ingreso de Notas en el SGA | 24 de julio del 2024 |
| 15 | Encriptación e Impresión de Actas Finales | 24 de julio del 2024 |
| 16 | Entrega de actas a la URA. | Hasta 25 de julio del 2024 |
| 17 | Finalización de Ciclo Académico 2024-A. | 25 de julio del 2024 |

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B

| N° | PROCESO | FECHA |
|----|---|--|
| 01 | Presentación de solicitudes de Reingreso (tramite por el SGA), Pago S/.100.00 por cada semestre dejado de estudiar, por Reserva de matrícula S/.41.00; según normatividad vigente. (Tramite directo en URA, solicitud dirigida a la Jefatura) | Del 01 de julio al 02 de agosto del 2024 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2024-B con resolución de Consejo de Facultad. | Del 01 al 12 de agosto del 2024 |
| 03 | Matrícula regular de todos los programas académicos | Del 13 al 16 de agosto del 2024 |
| 04 | Matrícula extemporánea (con pago por mora) | 17 de agosto del 2024 |
| 05 | Matrícula Especial (cursos paralelos, dirigidos y ampliación de Créditos) en las Escuelas Profesionales. | Del 13 al 15 de agosto del 2024 |
| 06 | Rectificación de matrícula de todos los programas académicos, (SOLO AGREGAR ASIGNATURAS). | Del 19 al 26 de agosto del 2024 |
| 07 | Inicio de clases y apertura de ciclo académico 2024-B | 19 de agosto del 2024 |



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

| | | |
|----|---|--|
| 08 | Plazo máximo para emisión de Resoluciones (en facultades) de Matrícula Especial | 26 de agosto del 2024 |
| 09 | Retiro Total y Retiro Parcial de asignaturas. | Del 02 al 07 de setiembre del 2024 |
| 10 | Primer Ingreso de Notas | Hasta el 17 de setiembre del 2024 |
| 11 | Segundo Ingreso de Notas | Hasta el 15 de octubre del 2024 |
| 12 | Tercer Ingreso de Notas | Hasta el 12 de noviembre del 2024 |
| 13 | Cuarto Ingreso de Notas | Hasta el 10 de diciembre del 2024 |
| 14 | Cierre del Ingreso de Notas en el SGA | 11 de diciembre del 2024 |
| 15 | Encripción e Impresión de Actas Finales | 11 de diciembre del 2024 |
| 16 | Entrega de actas a la URA. | Hasta 13 de diciembre del 2024 |
| 17 | Finalización de Ciclo Académico 2024-B | 13 de diciembre del 2024 |

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2025-N

| CICLO ESPECIAL DE NIVELACIÓN 2025-N | | |
|-------------------------------------|---|--|
| N° | PROCESO | FECHA |
| 01 | Solicitud de Reingreso (tramite por el SGA), Pago S/ 100.00 por cada semestre dejado de estudiar, según normativa vigente (Presentar en URA). | Del 16 al 31 de diciembre del 2024 |
| 02 | Entrega de Programación Académica 2025-N a URA | Del 19 al 31 de noviembre del 2024 |
| 03 | Matricula regular de todos los programas académicos | Del 02 al 04 de enero del 2025 |
| 04 | Eliminación de Cursos que no cumplen con la cantidad de alumnos matriculados | 04 de enero del 2025 |
| 05 | Inicio de clases | 06 de enero del 2025 |
| 06 | Exámenes parciales y Registro de Notas en el SGA | Del 27 de enero al 01 febrero del 2025 |
| 07 | Cierre de Ingreso de Notas de Examen Parcial en el SGA | 02 de febrero del 2025 |
| 08 | Exámenes Finales y Registro de Notas en el SGA | Del 24 de febrero al 01 de marzo del 2025 |
| 09 | Cierre de Ingreso de Notas de Examen Final en el SGA | 02 de marzo del 2025 |
| 10 | Encripción e Impresión de Actas Finales (Dirección de Escuela) | 02 de marzo del 2025 |
| 11 | Entrega de ACTAS FINALES a URA | Hasta el 04 de marzo del 2025 |
| 12 | Finalización del Ciclo de Nivelación 2025-N | 04 de marzo del 2025 |

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS EXÁMENES DE APLAZADOS 2025-S

| EXÁMENES APLAZADOS 2025-S | | |
|---------------------------|---|--------------------------------------|
| N° | PROCESO | FECHA |
| 01 | Entrega de Programación Académica 2025-S a URA | 14 de marzo de 2025 |
| 02 | Inscripción en el SGA - Via Internet | Del 15 al 16 de marzo de 2025 |
| 03 | Exámenes aplazados y Registro de Notas en el SGA | Del 18 al 22 de marzo de 2025 |
| 04 | Entrega de ACTAS FINALES a URA | Hasta el 24 de marzo de 2025 |

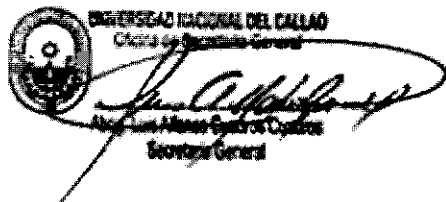
2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.